



COMUNICADO DE PRENSA

Incidencias de la sesión de hoy en el Senado

(SAN JUAN – lunes, 8 de septiembre de 2014) – El Senado se reunió hoy en sesión, aprobándose varias medidas, entre ellas el Segundo Informe que recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1106 para enmendar la “Ley de Reinversión Capital” y el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas para aclarar la naturaleza de la deuda que es elegible para ser saldada, la base contributiva y el periodo de posesión de la prioridad elegible bajo sus disposiciones.

La medida, de la autoría del senador Ángel Rosa, establece una serie de enmiendas a la Ley 20-2014 y a las disposiciones de la Ley 1-2011 que la primera enmendó. Dichas enmiendas provienen de una solicitud del Señor Gobernador del Estado Libre Asociado en cuanto a ciertas aclaraciones en el texto de la Ley 20-2014. “Estas enmiendas son para garantizar que el lenguaje confuso de esta Ley no permita la evasión contributiva”, dijo el autor del Proyecto, el senador Ángel Rosa quien después de un debate con la minoría del Partido Nuevo Progresista (PNP), propuso enmendar todo el texto del Artículo 1 del Proyecto y que el resto de los Artículos fuesen remunerados.

Además, se aprobó el Informe de la Resolución del Senado 870 para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación en relación a las consecuencias del cambio climático en Puerto Rico, estudiar las políticas públicas y el marco legal existente cuyo propósito sea contrarrestar los efectos acelerados del cambio climático y desarrollar la legislación que sea necesaria implementar para esos fines.

Asimismo, se dio paso al Informe del Proyecto del Senado 1110 para enmendar los Artículos 2, 4, 6, 7 y 11, y derogar el Artículo 25 de la Ley 508-2004, conocida como la "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads", a los fines de extender su vigencia por un plazo adicional de treinta (30) años, hasta que la Autoridad cumpla con los compromisos asumidos con Departamento de la Marina de los Estados Unidos; aclarar algunas de las disposiciones de la ley relacionadas al alcance de las facultades de la Autoridad y atemperar otras a la legislación vigente; y para otros propósitos relacionados.

Los senadores también avalaron el Segundo Informe del Proyecto del Senado 771 para denominar la carretera estatal PR-1116 que transcurre desde el Municipio de

Yauco hasta el Municipio de Guánica, con el nombre de Agustín (Quino) López Oliveras.

En tanto se avaló el Informe del Proyecto de la Cámara 1375 para enmendar los Artículos 2, 7, 9 y 10 de la "Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico" para atemperar sus disposiciones a lo establecido en la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico" a los medios de notificación modernos y a la realidad fiscal de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y para otros fines relacionados.

La pieza legislativa aclara la jurisdicción respecto a intervención de la Rama Judicial en los quehaceres de la Junta de Relaciones del Trabajo, para modernizar o liberalizar el proceso de notificación de órdenes interlocutoras y determinaciones finales, así como otros cambios de carácter técnico.

También, el Informe del Proyecto de la Cámara 1388 para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2 y el Artículo 3 de la "Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico", a los fines de ampliar la base de los jóvenes amparados bajo esta legislación y los derechos que ella ofrece. La medida del representante Manuel Natal Albelo además enmendaría la Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud a los fines de enmendar las definiciones de joven y juventud y para otros fines relacionados.

Por su parte el portavoz el portavoz del Partido Popular Democrático Aníbal José Torres aseguró sobre la medida, "le damos paso en este Senado por entender que el servicio que se le brinda a la población juvenil debe extenderse o ampliarse atemperándolo a la realidad mundial, respecto a política pública de juventud. Si queremos darle a nuestra juventud unos servicios completos, entendemos que 35 años es la edad".

De igual forma el Informe del Proyecto de la Cámara 1467 para enmendar los Artículos 1(b) y 2(a) de la Ley Núm. 115-1191, conocida como la "Ley de Represalias", a los fines de enmendar la definición de "patrono" para establecer claramente su alcance, disponer que los procedimientos internos de la empresa es uno de los foros donde aplicará la protección de los trabajadores contra represalias por ofrecer testimonio, expresión o información. La medida reenumera los Artículos 4 y 5 como Artículos 3 y 4 respectivamente, a los fines de subsanar la omisión de un Artículo 3.

Finalmente, el Senado concurrió con las enmiendas introducidas en la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 758 que tipifica como delito menos grave la utilización de menores de catorce (14) años de edad o menos para realizar colectas, maratones de recaudación de fondos, pedidos de dinero o venta de artículos en las vías públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Senado recesó sus trabajos en la tarde de hoy y los reanudará el próximo lunes, 15 de septiembre de 2014 a la 1:00 de la tarde.

###

